

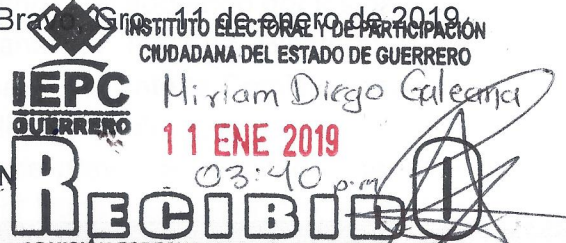


Comisión especial para el procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 017
Asunto: Se remite informe .

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 11 de enero de 2019.

**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
PRESENTE.**



En cumplimiento a lo dispuesto por el punto décimo tercero, párrafo séptimo y tercero, de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero, se presenta ante la Comisión especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, se remite el cuarto informe previo de resultados derivado del procedimiento de liquidación del Partido Político del Pueblo de Guerrero, para su conocimiento y de los integrantes de la Comisión especial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. RAÚL RUBÍ VELASCO
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN**

C.c.p. Lic. Martín Pérez González. - Secretario Técnico de la Comisión Especial de liquidación. Para su conocimiento.

CUARTO INFORME PREVIO DE RESULTADOS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL PUEBLO DE GUERRERO.

Con fundamento en lo dispuesto por el punto décimo tercero, párrafo segundo y tercero, de los Lineamientos para la liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero, se presenta ante la Comisión especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, el informe previo de resultados derivado del procedimiento de liquidación del partido político del Pueblo De Guerrero, el cual se encuentra estructurado por los siguientes elementos: antecedentes, los procedimientos y actividades realizadas. La información financiera que se presenta, comprende el periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2018.

I. Antecedentes

1. En la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha veinte de julio del año dos mil dieciocho, se emitió la Declaratoria 001/SE/20-07-2018 por la que se da a conocer la votación válida emitida en el estado, en las elecciones de diputados locales y ayuntamientos para efecto de notificar a los partidos políticos que no hayan obtenido el 3% conforme a los resultados de los cómputos distritales y estatal, en el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018.
2. Mediante oficio número 4418, de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este instituto electoral, se notificó al C. Victor Manuel Ávila Corona, representante del Partido de Pueblo de Guerrero ante el Consejo General de este órgano local, la Declaratoria en mención, para los efectos que refiere el artículo 170 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, consistente en el inicio del periodo de prevención del instituto político al cual representa.
3. Asimismo, en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha veinte de julio del año dos mil dieciocho, se aprobó el acuerdo 172/SE/20-07-2018 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos para la liquidación y destino del patrimonio adquirido por los



partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

- Una vez declarado que el Partido Político del Pueblo de Guerrero, con registro estatal, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con el artículo 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Pueblo de Guerrero, con todas las facultades para actos administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.
- El día 16 de octubre del presente se me notifico la resolución 016/SE/16/10/2018, relativa a la perdida de registro del partido político.

II. PROCEDIMIENTOS DE GASTOS AUTORIZADOS.

1. Gastos Autorizados

1	Se realizó el pago a la Editorial Eve por concepto del primer aviso de liquidación	\$ 2,442.82
---	--	-------------

III. SALDO EN BANCOS

1	Santander S.A.de C.V.	\$ 675,233.22
---	-----------------------	---------------

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

- El día 12 de diciembre se realizó el traspaso de saldo con que se contaba en las cuentas bancarias utilizadas por el partido durante el tiempo que tuvo registro como partido político ante el IEPC, a la nueva cuenta a utilizar, esto de acuerdo con los lineamientos.

2. El día 17 de diciembre del 2018, acudí junto con el C. Martin Vergara Martínez al banco Santander para realizar los trámites de cancelación de las cuentas bancarias con que venía trabajando el partido político durante el tiempo que tuvo su registro ante el IEPC, mismas que quedaron canceladas para que ya no generaran comisiones bancarias.

V. CONCLUSIONES.

1. La información contenida en el presente informe corresponde al treinta de diciembre del presente, la cual sera complementada con informes que corresponderan a meses posteriores
2. El presente informe ya abarca la etapa de liquidacion , y se han ido desarrollando las actividades de acuerdo a los tiempos establecidos por los lineamientos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. RAÚL RUBÍ VELASCO
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN